



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00403442- -UNC-ME#FCQ - Contrato Anexo A Dra. Bruno

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 3 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Cecilia Inés Bruno por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el periodo del 13 de junio al 11 de julio del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Ingeniera Agrónoma, Magister en Ciencias Agropecuarias, Magister en Estadística Aplicada y Doctora en Ciencias Agropecuarias será de corta duración.

Que la Dra. Bruno se desempeña actualmente como profesor asistente en la Facultad de Ciencias Agropecuarias – UNC e investigador de CONICET;

Que la Dra. Bruno reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-24692936-5

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes a la Dra. Cecilia Inés Bruno (DNI 24.692.936), los servicios educativos prestados como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante el periodo del 13 de junio y hasta el día de

ayer.

Artículo 2do.: Disponer la contratación de la Dra. Cecilia Inés Bruno (DNI 24.692.936) por los servicios a prestar como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a partir del día de la fecha y hasta el 11 de julio del corriente año.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Cecilia Inés Bruno según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$1.350.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) sean atendidos con partidas de Recursos Propios de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.